

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 8

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

AGOSTO DE 2024

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 8

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE	3
4.	RESPONSABLE	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	MARCO NORMATIVO	4
7.	GENERALIDADES.....	4
8.	CONTENIDO.....	5
8.1.	CAUSAS DE LA DISTRACCIÓN	5
8.2.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE INTERVENCIÓN	5
8.2.1.	Concientización, educación y entrenamiento.....	6
8.2.2.	Tecnologías vehiculares.....	6
8.3.	USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES	6
8.4.	MECANISMO DE CONTROL DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES	6
8.5.	SANCIONES A CONDUCTORES POR EL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES.....	6
8.6.	DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS.....	7
8.7.	HORARIOS Y JORNADAS DE TRABAJO.....	7
8.8.	REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	7
8.9.	REPORTE DE JORNADA LABORALES Y PLANIFICACIÓN	7
8.10.	APOYO TECNOLÓGICO	7
8.11.	MONITOREO	8
9.	ANEXOS	8
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	8
11.	HISTORIA DE MODIFICACIONES.....	8
12.	CONTROL DE CAMBIOS	8

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 8

1. INTRODUCCIÓN

Las distracciones al volante son una de las principales causas de los accidentes de tráfico. En el caso de los conductores se convierte en una mayor amenaza puesto que se pasan muchas horas al volante y tienen prácticamente automatizada la conducción, por lo que es más probable que se distraigan y sufran un accidente.

Entre las distracciones más habituales está el hablar por el móvil mientras se conduce. Esta acción aumenta entre un 5 y un 10% la posibilidad de tener un accidente. Hay estudios que indican que la utilización del teléfono móvil mientras se conduce impide percibir un 50% de la información que la carretera.

Otra de las distracciones más comunes es el hecho de encender y apagar el cigarrillo, además esto implica conducir con una sola mano, incluso el humo puede afectarnos en la visión, es decir un cúmulo de circunstancias que pueden acabar en un accidente. La media de tiempo que se utiliza para encender un cigarrillo se sitúa en uno 4 segundos, tiempo en el que se recorren 113 metros a una velocidad de 100 km/h.

Los navegadores pueden constituir una ayuda al conductor, pero también se pueden convertir en una importante causa de distracción, ya que en el momento en el que el conductor aparta la vista de la carretera, el vehículo circula sin control a lo largo de un tramo en el que pueden surgir diversas circunstancias que pueden producir un grave accidente.

Las empresas son responsables en muchos de los casos de no concienciar convenientemente a sus trabajadores sobre la importancia de no distraerse al volante. Es por ello, que desde el Instituto Superior de Educación Rural - ISER, en articulación con los planes de prevención definidos, se adopten medidas tendentes a la reducción de los accidentes de tráfico por estas causas.

2. OBJETIVO

Definir las acciones, mecanismos, estrategias y medidas para interiorizar en los conductores, personal de apoyo, administrativo, planta docente y estudiantes del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, las acciones en búsqueda de la seguridad vial para la prevención de accidentes de tránsito, anular y/o mitigar sus efectos.

3. ALCANCE

El presente programa determina los lineamientos a desarrollar por parte de los conductores del Instituto Superior de Educación Rural – ISER para la prevención de la distracción.

4. RESPONSABLE

Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. DEFINICIONES

5.1. ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en el e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o las vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 8

5.2. CHOQUE O COLISIÓN: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo. (Ley 769 de 2002).

5.3. DISTRACCIÓN: Factor interno o externo que aleja sus ojos o su mente de la carretera. En resumen, es cualquier cosa que desvía su atención de la conducción.

5.4. DISTRACCIONES CONSCIENTES: Las decisiones que tomamos, como alcanzar el teléfono móvil o sintonizar la radio.

5.5. DISTRACCIONES INVOLUNTARIAS: Lapsos mentales que nadie tiene la intención de hacer, como quedarse dormido al volante o dejar que su mente divague en un momento crucial.

5.6. GESTIÓN DE LA VELOCIDAD: Conjunto de estrategias y medidas integradas e integrales destinadas a promover la conducción a velocidades adecuadas según el contexto, condiciones del entorno, uso y tipo de vía, que propendan por una movilidad eficiente y la protección de la vida de todos los actores viales.

5.7. VELOCIDAD ADECUADA: Es la velocidad a la cual se conduce un vehículo dentro de los límites definidos, de acuerdo con las condiciones que se presentan en la vía (climáticas, de infraestructura), el entorno (urbano, rural, pasos urbanos) y la interacción con los otros actores viales. En este sentido, la velocidad adecuada es segura para todos los usuarios de la vía, en la medida que considera el error humano, y, en consecuencia, mitiga el riesgo de ocurrencia de un siniestro o, en el caso de presentarse evita lesiones graves o fatalidades.

6. MARCO NORMATIVO

6.1. Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

6.2. Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

6.3. Ley 1702 de 2013, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

6.4. Resolución 20223040040595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

6.5. Resolución 348 del 02 mayo de 2023, por la cual se aprueba la Política Estratégica de Seguridad Vial del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

7. GENERALIDADES

7.1. La responsabilidad del no uso de equipos bidireccionales durante la conducción recae en cada uno de los conductores habilitados por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 8

7.2. Previa salida de los vehículos del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, el conductor asignado debe diligenciar y entregar el formato **F-SST-10 Inspección Diaria de Vehículos** al Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3. El conductor asignado tiene prohibido la manipulación de vehículos, el consumo de bebidas o alimentos, o cualquier actividad que genere eventos de distracción en la conducción segura.

8. CONTENIDO

8.1. CAUSAS DE LA DISTRACCIÓN

El estado mental de una persona puede dejarla más vulnerable a las fuentes de la conducción distraída:

- ✓ Cuando tenemos prisa, estamos más propensos a pensar en el motivo de nuestra prisa, que de concentrarnos en la conducción
- ✓ Cuando estamos frustrados, hay más probabilidades de distraernos por algo que vemos
- ✓ Cuando estamos cansados, estamos más propensos a distraernos por algo que escuchamos

Quizás la causa de distracción más peligrosa sea la familiaridad con el riesgo. Las personas se arriesgan innecesariamente en el volante, porque se olvidan de que conducir es algo increíblemente peligroso, son miles de kilos de metal viajando a velocidades muy altas. En una palabra, se vuelven complacientes y, eso puede conducir a muchos problemas.



Imagen 1: Ministerio de Transporte, 2019

8.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE INTERVENCIÓN

Como se ha podido observar, la conducción inatenta posee ciertas características que hacen que sea difícil de abordar. Primero, las distracciones provienen de diferentes fuentes (del conductor, del vehículo, del entorno vial) y una parte importante no están bajo el control del conductor (como las que ocurren fuera del vehículo). Segundo, se trata de hábitos profundamente arraigados. Tercero, es un fenómeno difícil de observar y de registrar (especialmente cuando la inatención se produce en ausencia de un distractor específico). Por último, los conductores en general tienden a subestimar el riesgo potencial de las distracciones, y a la vez a sobreestimar su capacidad de realizar varias actividades a la vez (cf. Hedlund et al., 2005; Ranney, 2008; Regan, 2010).

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 6 de 8

A pesar de estas limitaciones, se han realizado distintas recomendaciones relacionadas básicamente con campañas de concientización, con programas de educación y de entrenamiento de conductores, y con la legislación y el control. Estas, a su vez, involucran las tres áreas de intervención tradicionales en seguridad vial: el conductor, el vehículo.

8.2.1. Concientización, educación y entrenamiento

Las campañas de concientización, y los programas de educación y de entrenamiento son un factor relevante para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER. Para cumplir con estas disposiciones, vigencia a vigencia se deben planear los eventos de educación y entrenamiento conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento **P-GTH-03 Plan de Capacitación y Formación** del proceso institucional de Gestión del Talento Humano.

Con relación a las actividades de concienciación, el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe desarrollar, en articulación con autoridades viales, ARL, entes de educación y formación, entre otros actores, las acciones de sensibilización que permita a los conductores del Instituto alinear los comportamientos necesarios para fomentar la conducción preventiva y segura, que permitan dar cumplimiento a las disposiciones, metas y objetivos definidos para el proceso.

8.2.2. Tecnologías vehiculares

Es importante aclarar que los vehículos Instituto Superior de Educación Rural - ISER no cuentan con dispositivos GPS instalados, y el seguimiento y control de estos se realiza mediante comunicación con los conductores y cualquier percance que se presente es comunicado directamente a la aseguradora.

En este sentido, el uso del celular o cualquier dispositivo móvil está prohibido durante la conducción de los vehículos del Instituto.

8.3. USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

De acuerdo con los lineamientos emitidos por los procesos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos, el uso del celular o cualquier dispositivo móvil está prohibido durante la conducción; en caso de requerir atender una llamada de carácter urgente se debe estacionar el vehículo y atender la llamada.

8.4. MECANISMO DE CONTROL DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

El proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe aplicar la encuesta a cada usuario donde se evalúa el no uso de elementos de comunicación bidireccional durante la conducción. Esta encuesta permitirá identificar el uso o no de los dispositivos móviles durante la conducción por parte de los conductores habilitados por el Instituto.

8.5. SANCIONES A CONDUCTORES POR EL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

Para el caso de que un conductor incurra en un comparendo por el uso de equipos o se identifique su uso, se debe informar al conductor del pago de la multa generada por la infracción. Así mismo, en caso de ser detectado el uso de equipos bidireccionales en las encuestas de servicio realizadas

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 7 de 8

a los usuarios, se debe proceder con la aplicación de un llamado de atención por parte del jefe inmediato.

8.6. DIRECRICES DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

Desde los procesos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos se brinda el servicio de transporte a los miembros de la comunidad académica, quienes realizan la programación de los servicios de transporte. Adicional a este registro se cuenta con un formato que permite llevar la trazabilidad de la programación de los servicios, **F-GRM-11 Registro, Seguimiento y Control de Vehículos**.

8.7. HORARIOS Y JORNADAS DE TRABAJO

Los conductores tienen un horario definido de 8 horas diarias, iniciando a las 8:00 am y hasta las 6:00 pm.

8.8. REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

El lineamiento para la regulación y control de horas máximas de conducción y descanso se definió de acuerdo con los lineamientos dados por las autoridades viales.

Para ello, el Instituto Superior de Educación Rural - ISER establece que el tiempo máximo de conducción es de dos (2) horas; si pasado este tiempo no se ha completado el trayecto, el conductor debe tomar, obligatoriamente, un receso de quince (15) minutos fuera del vehículo; con relación a la jornada laboral, está es de máximo ocho (8) horas diarias.

8.9. REPORTE DE JORNADA LABORALES Y PLANIFICACIÓN

Los servicios de transporte son solicitados al proceso de Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos, quienes realizan la programación de los servicios de transporte. Adicional a este registro se cuenta con un formato que permite llevar la trazabilidad de la programación de los servicios, **F-GRM-11 Registro, Seguimiento y Control de Vehículos**.

Los conductores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER tienen un horario definido de ocho (8) horas diarias; sin lugar a duda y, cuando corresponde, se deben aplicar los cargos generados por horas extras.

8.10. APOYO TECNOLÓGICO

Es importante aclarar que los vehículos Instituto Superior de Educación Rural - ISER no cuentan con dispositivos GPS instalados, y el seguimiento y control de estos se realiza mediante comunicación con los conductores y cualquier percance que se presente es comunicado directamente a la aseguradora.

El monitoreo y retroalimentación del comportamiento vial de los conductores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER se deben realizar mediante la aplicación de una encuesta a todos los beneficiarios del servicio de transporte institucional programado, herramienta de medición mediante la cual se pretenden evaluar los aspectos fundamentales del desplazamiento realizado y el desempeño general del conductor.

	PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Código: PG-SST-07
		Versión: 02
	PROGRAMA	Fecha: 01/08/2024
		Página: 8 de 8

8.11. MONITOREO

No aplica monitoreo a través de medios electrónicos dado que el Instituto no cuenta con dispositivos GPS instalados, el seguimiento y control de los vehículos se realiza mediante comunicación con los conductores y cualquier percance que se presente es comunicado directamente a la aseguradora.

El monitoreo y retroalimentación del comportamiento vial de los conductores se realiza mediante la aplicación de una encuesta a todos los usuarios del servicio de transporte recibido, encuesta mediante la cual se evalúan los aspectos fundamentales del servicio prestado y el buen desempeño del conductor.

9. ANEXOS

No aplica.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Documento No. 27 Saber Moverse, Ministerio de Educación Nacional
P-GTH-03 Plan de Capacitación y Formación

11. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
30/05/2023	01	Creación del programa en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes aplicables.
01/08/2024	02	Modificación del documento de acuerdo con el cambio de imagen visual aprobado mediante Acuerdo 008 de 2024.

12. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Rafael Eduardo Villamizar Carrillo

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al proceso
de Gestión de Seguridad y Salud en el
Trabajo

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico y
Planeación